



EXTRACTO de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de participación en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2019-2020 Consumópolis15 "Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?", en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019063197)

BDNS(Identif.):489458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, los premios de la fase autonómica del concurso escolar 2019-2020 Consumópolis15: Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Participantes.

Podrá participar en el concurso el alumnado matriculado en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura matriculado en algunos de estos tres niveles: Nivel 1: Quinto y sexto curso de Educación Primaria, Nivel 2: Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y Nivel 3: Tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran reguladas en la Orden SCB/997/2019, de 25 de septiembre, por la que se publican las bases reguladoras y se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2019-2020 Consumópolis15: Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?, publicadas en Boletín Oficial del Estado no 239 de 4 de octubre de 2019.

Cuarto. Financiación y cuantía del premio.

El importe del crédito destinado a la convocatoria será de cuatro mil trescientos treinta y dos euros (4.332 euros), imputable al proyecto de gasto 200902003000700, con cargo a



la aplicación presupuestaria 11.07.324A.481.00, del ejercicio presupuestario 2020, tramitándose de forma anticipada, quedando sometida la convocatoria a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

Los premios en metálico a los que optan los equipos participantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura son un primer premio de 1.000 euros, y un segundo premio de 444 euros por cada uno de los tres niveles de participación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 2 de marzo y finalizará el 30 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura <http://ciudadano.gobex.es> e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 13 de diciembre de 2019.

La Secretaria General,
AURORA VENEGAS MARÍN

